



DECLARACIÓN DE INTENCIONES

ENTRE

EL GOBIERNO VASCO Y EL GOBIERNO DE FLANDES

LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI, representada por D. Iñigo Urkullu Renteria, Lehendakari del Gobierno Vasco,

LA COMUNIDAD y REGIÓN DE FLANDES, representadas por D. Geert Bourgeois, Ministro-Presidente del Gobierno de Flandes,

En adelante, "los Participantes",

En su deseo de reforzar sus lazos de amistad y cooperación, basados en su mutua confianza y en sus valores compartidos de libertad, democracia, justicia y solidaridad,

DECLARAN

Sus intenciones de consolidar e incrementar sus relaciones bilaterales en orden a establecer la más amplia cooperación posible entre los Participantes, los cuales, en orden a conseguir todo ello:

1. Consolidarán y ampliarán los contactos existentes, intercambiarán políticas de buenas prácticas, explorarán nuevas posibilidades de cooperación, desarrollarán e impulsarán proyectos conjuntos, en ámbitos tales como:
 - Innovación: Investigación y Desarrollo e Innovación, con especial atención a la industria y la tecnología, al cuidado de la salud, las políticas sociales y de igualdad de género, la gestión del sector público, las infraestructuras y el transporte (puertos, tráfico y movilidad);
 - Mercado laboral y política económica: formación profesional, políticas de productividad y competitividad;
 - Medio Ambiente: ambos Participantes podrán acometer proyectos conjuntos y actividades dirigidas especialmente a la política y legislación medioambiental y de cambio climático; tratamiento de aguas, materiales y residuos, así como tecnologías compatibles con el medio ambiente y de energías renovables;
 - Salud: intercambio de buenas prácticas en materia de cuidados crónicos;
 - Sectores cultural y creativo, como valor fundamental económico y cultural.

2. Reforzarán la cooperación mutua e impulsarán una sociedad multicultural y tolerante. En particular, fomentarán iniciativas e intercambiarán experiencias en materia de construcción de paz y en el papel de la ciencia en dicha construcción, y aunarán esfuerzos para promover la cooperación en programas de paz y coexistencia, en el respeto y con la vista puesta en el fomento de los derechos humanos.
3. Explorarán e impulsarán la colaboración en el ámbito de las iniciativas y alianzas que fomenten el papel de las regiones en Europa, tales como la "Iniciativa de las Regiones de Vanguardia".

Y ACUERDAN LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

- I. Los Participantes aceptan que este documento no está sometido a Derecho internacional.
- II. Los Participantes acuerdan la creación de una comisión de seguimiento liderada por los servicios de asuntos exteriores de ambos gobiernos, que evaluará regularmente las acciones establecidas en la presente Declaración. La comisión explorará asimismo posibilidades de colaboración en ámbitos no mencionados en esta Declaración.
- III. Esta Declaración no compromete a ninguno de los Participantes a ningún compromiso financiero distinto de aquellos que, en su caso, sean aceptados por escrito de manera separada. En todo caso, los gastos en los que pudiesen incurrir los participantes estarán condicionados a la existencia de disponibilidad presupuestaria anual ordinaria, respetando la legislación vigente.
- IV. Esta Declaración tendrá un período de aplicación inicial de cinco años, renovable tácitamente por períodos de igual duración, salvo que alguno de los Participantes manifieste su intención de poner fin a la aplicación de la Declaración, al menos tres meses antes de la finalización de un período.
- V. La finalización de esta Declaración de Intenciones no afectará a aquellas iniciativas en curso y a las que estén ya acordadas.

Firmado por triplicado en castellano, euskera y neerlandés, siendo los tres textos igualmente auténticos, en la ciudad de Bruselas, a 1 de junio de 2015.

Por el Gobierno Vasco



IÑIGO URKULLU

Por el Gobierno de Flandes



GEERT BOURGEOIS